

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 15  
Madrid

Madrid a 6 de septiembre de 2001

Muy señores nuestros,



Por la presente Morgan Stanley Dean Witter Gestión, SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal en cumplimiento de lo previsto en el art. 10.4 del Reglamento de IIC, comunica como HECHO RELEVANTE que con fecha 30 de agosto de 2001 la CNMV ha autorizado la solicitud presentada por MORGAN STANLEY DEAN WITTER GESTIÓN SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. y SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. para la sustitución de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. por SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. como entidad depositaria de los fondos

**FONDO 19 FIM  
FONDO ÉTICO FIM  
LEALTAD GLOBAL FIM  
TESORERÍA PLUS FIMP  
TESORERÍA PLUS 100 FIMS  
TESORERÍA PLUS 500 FIMS  
AB ASESORES INTERNET FIM**

Dicha sustitución será comunicada a los partícipes en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la autorización a efectos de que los mismos puedan ejercitar el derecho de separación establecido en el art. 35.2 del RIIC.

Será asimismo publicada en el BOE y en dos periódicos de difusión nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 57.6 del Reglamento de IIC.

Comunicamos asimismo que en FONDO 19 FIM el Reglamento pasa a ajustarse al modelo normalizado de la CNMV eliminándose por tanto, entre otras menciones, la inversión mínima inicial y la política de inversiones del Fondo que quedarán fijadas en el Folleto Informativo del mismo.

Sin otro particular les saluda atentamente,

Morgan Stanley Dean Witter Gestión, SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal

P.p. Rafael Guerrero Guerrero

A large, stylized handwritten signature in black ink, starting with a large 'R' and ending with a long, sweeping tail.